

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 2.446/2022

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 8/2022, mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por el acuerdo de Pleno, de fecha 24 de mayo de 2022, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 103, de fecha 1 de junio de

2022, que resumido por Capítulos queda el siguiente modo:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES	12.000,00 €
	TOTAL	12.000,00 €

La financiación de la modificación de créditos mediante SUPLEMENTOS CRÉDITOS, por importe de 12.000,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

-Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2021: 12.000,00 €.

Cardeña, 24 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.